



Resolución Ejecutiva Regional

Nº227 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 08 JUL. 2021

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 203-2021-MINEM/DM, mediante el cual autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso ii del literal o) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; el Ministerio de Energía y Minas (MINEN) se encuentra autorizado a realizar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral en las regiones, asimismo dispone que las transferencias financieras autorizadas se aprueban previa suscripción de convenio entre MINEN y las entidades involucradas;



Que, con fecha 05 de mayo de 2021, el MINEM y el Gobierno Regional de Apurímac suscribieron el Convenio N° 010-2021-MINEM-DGFM, Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral, con el objeto de fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al referido Gobierno Regional, a través de su Dirección Regional de Energía y Minas, como órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en asuntos mineros;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Ministerial N° 203-2021-MINEM/DM que autoriza una transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Apurímac, por la suma de S/ 439,617.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral,



Que, mediante OFICIO N° 094-2021-G.R.A-GRDE-ADM-DREM, la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, solicita la Incorporación Presupuestal de la Transferencia financiera del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Apurímac, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios por el monto de S/ 429,617.00 soles y en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros el monto de S/. 10,000.00 soles, importes ascendentes al monto de S/ 439,617.00 (**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES**);



Que, mediante INFORME N° 348-2021-GR APURIMAC/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Apurímac, informa las transferencias recibidas y solicita la Incorporación Presupuestal en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 203-2021-MINEM/DM, que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias hasta por el monto de S/. 439,617.00 soles;



Que, mediante INFORME N° 1244-2021-GRAP/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que incorpora mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por la suma de S/ 439,617.00 (**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES**), incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, para ser ejecutados por la Dirección Regional de Energía y Minas;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, D. L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 07-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízame la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurimac, para el Año Fiscal 2021, en mérito al **RESOLUCION MINISTERIAL N° 203-2021-MINEM/DM**, hasta por el monto de **S/ 439,617.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencia; de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

INGRESOS:

SOLES



FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA 439,617
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 429,617

GENERICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA 439,617

SUB GENERICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 439,617

SUB GENERICA DETALLADA : 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 439,617

ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 439,617

ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 439,617

TOTAL INGRESOS 439,617

EGRESOS:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL 439,617

PROGRAMA : 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL 439,617

PRODUCTO : 3.000658 MINEROS FORMALIZADOS 439,617

ACTIVIDAD : 5.005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION 439,617

FUENTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 439,617

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 439,617

CATEGORIA : 5 GASTOS CORRIENTES 429,617

GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 429,617

CATEGORIA : 6 GASTOS DE CAPITAL 10,000

GENERICA DEL GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 10,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 439,617

TOTAL PLIEGO 439,617





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC
AP/eua.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000593

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 227-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 094-2021-G.R.A-GRDE-ADM-DREM Y RESOLUCION MINISTERIAL N° 203-2021-MINEM-DM
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0126															0	429,617
	3000658														0	429,617
		5005598													0	429,617
			13												0	429,617
				5	2.3										0	429,617
TOTAL															0	429,617

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	429,617	
	1.4							0	429,617	
TOTAL									0	429,617



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000592

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 227-2021

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 094-2021-G.R.A-GRDE-ADM-DREM Y RESOLUCION MINISTERIAL N° 203-2021-MINEM-DM

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0126						0	10,000	
	3000658					0	10,000	
		5005598				0	10,000	
			13			0	10,000	
				6	2.6	0	10,000	
TOTAL						0	10,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
			13					0	10,000
				1.4				0	10,000
TOTAL								0	10,000

